



Jose Martinez

Julio 90

Jose Rocamora

Jose Niquelme

Juan Perez

Jose Maria

Carlos Niquelme

Diligencia } Por lo presente acredito yo el Secretario que en el dia de la fecha no pudo el Ayuntamiento celebrar Sesion para tomar acuerdo por falta de numero de Suores conejales. Lo que hago constar en Abailla a veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

V.º B.º

El Alcalde

Salazar

Carlos Niquelme

Sesion supletoria del dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cinco a la ordinaria del dia veintinueve del mismo mes y año.

Presidente

D. Carlos Salazar Niquelme

Concejales

D. Ramon Rocamora Niquelme

„ Jose Martinez Vives

„ Pedro Prieto Nivia

„ Bartolome Saona Nivera

„ Domingo Pinaranda Carrasco

En la villa de Abailla a treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cinco: reunidos los Suores conejales que al margen se expresan en el orden de Sesiones de estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Salazar Niquelme quedo' abierta la Sesion y leida que fue' el auto de la anterior quedo' aprobado.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Antonio Novera Alaid en solicitud de que se le di' como por tida fallida la cuota de consumo impuesta por los años 1893-94 y 94-95 en atencion a que es vecino de esta y no de fortuna y que no tiene casa abierta

